

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°:	11001-33-35-013-2019-00300
Demandante:	VIDALIA MUNEVAR MUNEVAR
Demandado:	NACION - MINISTERIO DE DEFESNA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, conforme la respuesta allegada por el Comando General de las Fuerzas Militares visible a folio 38 en el que informa que del oficio N°0964 se dio traslado por competencia al Grupo de Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional, por secretaría requiérase a la entidad allí indicada a fin de que allegue a este Despacho, la documentación solicitada en el citado oficio.

*Para lo anterior, se concede un término de **cinco (5) días**, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.*

*Adviértasele al funcionario requerido que, deberá dar **trámite urgente** a la solicitud y allegar la información en el término antes indicado, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en falta disciplinaria, por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código General del Proceso y el artículo 60 A de la Ley 270 de 1996, aprobado por la Ley 1285 de 2009.*

Infórmesele así mismo a la parte demandante que, deberá colaborar y gestionar ante la entidad respectiva, los trámites necesarios, tendientes a aportar la información y/o documentación requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en estado electrónico No. <u>81</u> de fecha <u>16/10/19</u>	fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, <u>gm</u>	
11001-33-35-013-2019-00300	